

**DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:** MOVIMIENTO POLITICO SOCIAL Y CULTURAL  
PROYECTO SUR

**ORDEN** NACIONAL

**DISTRITO** NACIONAL

**DOMICILIO LEGAL:** MARCOS ZAR NORTE N° 454

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** SERVICIOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS

**FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:** 01/02/2016

**CÓDIGO** 83

**CUIT N°:** 33715573739

**EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:** 1

**INICIADO EL:** 01/02/2016

**ESTADOS CONTABLES AL :** 31/12/2016

**CÓDIGO SEGURIDAD** a79fdb598a

**VERSION N°** 0

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2016

---

**Autoridades Partidarias**

HIDALGO	MARCO ANTONIO	PRESIDENTE
LLANOS	CARLOS EDUARDO	VICEPRESIDENTE
RAMIREZ	WALTER ADAN	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LLANOS	CARLOS EDUARDO	TESORERO RESPONSABLE CONTABLE
LOPEZ VELAZQUEZ	CARLOS	DELEGADO TITULAR
RAMIREZ	WALTER ADAN	DELEGADO TITULAR
CARMONA	JOSE DARIO	DELEGADO TITULAR
ZELIK FERNANDEZ	JULIAN	DELEGADO TITULAR
CORREA	CRISTIAN JESUS	DELEGADO TITULAR
MAZEPA	DORA ROSA	DELEGADO TITULAR
GARCIA	EVA CELESTINA	DELEGADO TITULAR
MOTTURA	MARIA BELEN	DELEGADO TITULAR
SCARNATI	MABEL EMILIA	TRIBUNAL DE DISCIPLINA
LLANOS	CARLOS EDUARDO	JUNTA ELECTORAL
MAZEPA	DORA ROSA	JUNTA ELECTORAL
ZELIK FERNANDEZ	JULIAN	JUNTA ELECTORAL
HIDALGO	MARCO ANTONIO	TRIBUNAL DE DISCIPLINA
LOPEZ VELAZQUEZ	CARLOS	TRIBUNAL DE DISCIPLINA
CORREA	CRISTIAN JESUS	REVISOR DE CUENTAS
GARCIA	EVA CELESTINA	REVISOR DE CUENTAS
MOTTURA	MARIA BELEN	REVISOR DE CUENTAS



**PASIVO**

<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>	Ejercicio al 31/12/2016	Ejercicio al
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
Según Estado Respectivo	0,00	0,00
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 31/03/2017

Codigo de seguridad: a79fdb598a

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS**

	Ejercicio al 31/12/2016	Ejercicio al
<b><u>RECURSOS</u></b>		
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>GASTOS</u></b>		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>Resultados financieros y por tenencia netos</u></b>	0,00	0,00
<b>Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio</b>	0,00	0,00
<b><u>Recursos y gastos extraordinarios netos</u></b>	0,00	0,00
<b>Superávit/Déficit Final del Ejercicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 31/03/2017

Codigo de seguridad: a79fdb598a

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

MOVIMIENTO POLITICO SOCIAL Y CULTURAL NACIONAL  
PROYECTO SUR

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2016

comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	Ejercicio al	Ejercicio al
				31/12/2016	
SALDOS AL INCIO					
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
SALDOS AJUSTADOS					
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período					
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 31/03/2017

Codigo de seguridad: a79fdb598a

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

VARIACIONES DE EFECTIVO	Ejercicio al 31/12/2016	Ejercicio al
Efectivo al inicio del ejercicio		
<b>Total de efectivo al inicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Efectivo al cierre del ejercicio		
<b>Total de efectivo al cierre</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Cobros		
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Pagos		
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado Antes de las Operaciones Extraordinarias	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Cobros		
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Pagos		
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Operaciones Extraordinarias	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades Operativas	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Cobros		
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 31/03/2017

Codigo de seguridad: a79fdb598a

**ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2016**

comparativo con el ejercicio anterior

Pagos			
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Inversión		0,00	0,00
<b>Actividades de Financiación</b>			
Cobros			
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Pagos			
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Financiación		0,00	0,00
<b>Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente del efectivo</b>			
Recursos			
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Aplicaciones			
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Total Resultados Financieros y por Tenencia Generados Por el Efectivo y Equivalente de Efectivo		0,00	0,00
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 31/03/2017

Codigo de seguridad: a79fdb598a

**NOTAS****Nota N° 1**

## Unidad de Medida

En virtud de que la entidad ha sido reconocida en sede judicial el 02 de febrero de 2016 los estados contables (EECC) han sido preparados en moneda nominal, utilizando dicha moneda como equivalente a moneda homogénea de conformidad a lo establecido en la sección 3.1 de la RT 17.

Conforme a lo dispuesto por la FACPCE a través de su Resolución JG N° 287/03, adoptada por Resolución CS N° 28/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CPCE-TDF) se ha discontinuado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en los EECC a partir del 1 de octubre de 2003.

A partir del 1 de enero de 2014, fecha en la cual entra en vigencia la RT 39, aprobada por asamblea de matriculados del CPCE-TDF celebrada el 15/11/2013, la cual establece la necesidad de reanudar el proceso de reexpresión dado el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la sección 3.1 de la RT 17. A la fecha de los presentes EECC no fue posible calcular la tasa acumulada de inflación en tres años considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) atento a que el organismo discontinuó la publicación de dicho índice por los meses de noviembre y diciembre de 2015, reanudando el mismo a partir del mes de enero de 2016.

Con fecha 14 de octubre de 2016 la FACPCE a través de su Resolución JG N° 517/16, adoptada por Resolución CS N° 95/16 del CPCE-TDF ha establecido que la reexpresión de los EECC en moneda homogénea según lo dispuesto por la sección 3.1 de la RT 17, se aplicará para los EECC correspondientes a períodos anuales cerrados a partir del 31 de marzo de 2017 y a los períodos intermedios posteriores a dicho ejercicio. En este sentido, la citada norma establece que los EECC correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados con fecha anterior a la indicada precedentemente no se reexpresarán y que a partir del siguiente período anual podría ser necesaria la correspondiente reexpresión. Los principales impactos cualitativos que produciría la posible reexpresión de los EECC podrían afectar la medición de los activos, pasivos y el resultado del ente.

**Nota N° 2**

## Exposición

Para su exposición se han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por las normas legales vigentes y las Resoluciones Técnicas de la FACPCE.

**Nota N° 3**

## Criterios de Valuación

Valuación de rubros monetarios de Activos y Pasivos:

Se determinan por su valor nominal, agregando o deduciendo según corresponda los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del período. Los resultados financieros a los que hace referencia son tanto los explicitados en la instrumentación de la operación como los subyacentes o implícitos.

**Nota N° 4**

## Información Comparativa

Las normas legales y profesionales vigentes establecen que los estados contables deben presentarse en forma comparativa con el ejercicio anterior. Debido a que es el primer ejercicio contable de la entidad, no se expone información comparativa.

**DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:**

**MOVIMIENTO POLITICO SOCIAL Y  
CULTURAL PROYECTO SUR  
NACIONAL**

**ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2016**

comparativo con el ejercicio anterior

---

---

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 31/03/2017

Código de seguridad: a79fdb598a

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

### INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sres. del Movimiento Político Social y Cultural Proyecto Sur  
Domicilio Legal: Marcos Zar Norte N° 454 - Ushuaia - TDF  
CUIT: 33-71557373-9

#### 1. Informe sobre los estados contables.

He auditado los estados contables, adjuntos del Partido Político denominado MOVIMIENTO POLITICO SOCIAL Y CULTURA PROYECTO SUR, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluídas en las notas 1 a 4

.

#### 2. Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables.

La Dirección Ejecutiva es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### 3. Responsabilidad del auditor.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

#### 4. Opinión.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Partido Político denominado MOVIMIENTO POLITICO SOCIAL Y CULTURA PROYECTO SUR al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Los mismos han resultado sin bienes, sin pasivos y sin movimientos debido a que, según surge de los registros contables de la entidad, no hubo ningún tipo de actividad económica en el período irregular auditado.

#### 5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Según surge de los registros contables de la entidad, al 31 de diciembre de 2016 no existen deudas devengadas ni exigible a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en concepto de aportes y contribuciones por no tener personal en relación de dependencia.

No se han aplicado procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en virtud de la medida cautelar concedida por la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia mediante la resolución de fecha 17/08/2012, registrada bajo el número 780 del libro de Sentencias Interlocutorias, en el Exp. CF 30.024 caratulado "Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego c/ P.E.N. - M° de Justicia y Derechos humanos de la Nación - Unidad de información financiera s/ Acción de Inconstitucionalidad - Resolución N° 65/2011 - Medida Cautelar de No Innovar.

buciones por no tener personal en relación de dependencia.

No se han aplicado procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en virtud de la medida cautelar concedida por la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia mediante la resolución de fecha 17/08/2012, registrada bajo el número 780 del libro de Sentencias Interlocutorias, en el Exp. CF 30.024 caratulado "Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego c/ P.E.N. - M° de Justicia y Derechos humanos de la Nación - Unidad de información financiera s/ Acción de Inconstitucionalidad - Resolución N° 65/2011 - Medida Cautelar de No Innovar.

ersonal en relación de dependencia.

No se han aplicado procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en virtud de la medida cautelar concedida por la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia mediante la resolución de fecha 17/08/2012, registrada bajo el número 780 del libro de Sentencias Interlocutorias, en el Exp. CF 30.024 caratulado "Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego c/ P.E.N. - Mº de Justicia y Derechos humanos de la Nación - Unidad de información financiera s/ Acción de Inconstitucionalidad - Resolución Nº 65/2011 - Medida Cautelar de No Innovar.

buciones por no tener personal en relación de dependencia.

No se han aplicado procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en virtud de la medida cautelar concedida por la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia mediante la resolución de fecha 17/08/2012, registrada bajo el número 780 del libro de Sentencias Interlocutorias, en el Exp. CF 30.024 caratulado "Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego c/ P.E.N. - Mº de Justicia y Derechos humanos de la Nación - Unidad de información financiera s/ Acción de Inconstitucionalidad - Resolución Nº 65/2011 - Medida Cautelar de No Innovar.

**“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN”**

(art. 12 de la ley 26.215)

**Anexo de la Acordada CNE N°47/12**

**PARTIDO: MOVIMIENTO POLITICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR**

Ejercicio iniciado el 01/02/2016 y finalizado el 31/12/2016

**I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

--

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad: Temario desarrollado: Objetivos:
---

Codigo de seguridad: a79fdb598a

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

## II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

## III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	<b>Total de gastos de la Actividad</b>	

## IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
<b>Total percibido en el ejercicio (1)</b>		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
<b>20% del total cobrado en el período (2)</b>	

Codigo de seguridad: a79fdb598a

30% destinado a menores de 30 años	
------------------------------------	--

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
<b>Total de remanente de la campaña (3)</b>		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
<b>Total de aportes extraordinarios (4)</b>		

**V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO**

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
<b>TOTAL (2) + (3) + (4)</b>	<b>0,00</b>

**VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA Nº 47/2012**

--

**VII. FIRMANTES**

.....  
 Presidente

.....  
 Tesorero

Aclaración:

Aclaración:

### **VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR**

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.
2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.
3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

### **IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN**

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.